

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3128 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, (Lc), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 511/2014 por auto del día de la fecha, se ha declarado en concurso al deudor INVERSIONES JOQPASA, S.L con domicilio social en Madrid, calle Campomanes, n.º 10, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid y CIF n.º B-84827724.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada: Doña Elena Fernández Álvarez, Calle Velázquez, 94, 1.º, (28006) de Madrid, teléfono 637 09 23 31, fax 985 27 31 50 y correo electrónico gerente@lenfersa.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de la declaración del concurso.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

madrid, 22 de enero de 2016.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002644-1